



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00068769-UNC-ME#FCS

VISTO y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la aprobación de clausula adenda al contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la **Lic. María José CALDERÓN (D.N.I. 23.911.731) aprobado por RD N.º 305/2020** con vigencia hasta el 31/07/2021, lo Informado por la Secretaria de Administración, el Área de Recursos Humanos y la Dirección del Área Económica Financiera. Mientras que a orden 28 del expediente digital la Lic. CALDERÓN presenta renuncia al contrato mencionado a partir del 01/05/2021 y lo informado en el informe de legalidad y la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar y suscribir las Clausulas Adendas al Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la **Lic. María José CALDERÓN (D.N.I. 23.911.731) aprobado por RD N.º 305/2020** y con vigencia hasta el 31/07/2021, y en su consecuencia, disponer que el presente gasto sea atendido con los fondos e imputado a la Fuente informada en el orden 27, que junto a las Adendas forman parte de la presente.

Artículo 2º: Aceptar la renuncia presentada por la **Lic. María José CALDERON (D.N.I. 23.911.731) a partir del día 01 de mayo de 2021** al Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por RD N.º 305/2020 y las adendas modificatorias del contrato originario aprobadas en el artículo 1º de la presenta.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrito los instrumentos pertinentes, deberá efectuarse la carga de las Adendas en el Registro de Contratos de Personal sin o con relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.